



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5 DE MELILLA

675.- NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. SALEH EL SAYED ALI EN PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO N.º 291/2016.

N.I.G.: 52001 41 1 2016 0002315

DCT DIVORCIO CONTENCIOSO 0000291/2016

Procedimiento origen: 291/2016

Sobre: DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE D/ña.: OUAF AE EL MORABIT

Procurador/a Sr/a.: JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES

Abogado/a Sr/a. JACINTO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO

DEMANDADO D/ña.: SALEH EL SAYED ALI

EDICTO

D. FRANCISCO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 5 de MELILLA,

HAGO SABER QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

“SENTENCIA N.º 21/17

En la Ciudad Autónoma de Melilla, a 27 de marzo de 2017.

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez de la UPAD del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, los presentes autos de **JUICIO VERBAL sobre divorcio contencioso**, seguidos ante este Juzgado bajo el número 291 del año 2016, a instancia de **D.ª OUAF AE AL MORABIT**, representada por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres y asistida por el Letrado D. Jacinto José González Navarro, contra **D. SALEH EL SAYED ALI**, en rebeldía procesal, interviniendo el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

FALLO

Que **estimando sustancialmente** la demanda presentada por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres, en nombre y representación de **D.ª OUAF AE AL MORABIT**, contra **D. SALEH EL SAYED ALI**, en rebeldía procesal, y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro el **DIVORCIO DE AMBOS CÓNYUGES**, con todos los efectos legales inherentes al mismo, en concreto, los cónyuges podrán vivir separados, cesa la